

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Relaciones Internacionales / Bachelor in International Relations por la Universidad Ramón Llull

Universidad/des: Universidad Ramón Llull

Centro/s:

- Facultat de Comunicació i Relacions Internacionals Blanquerna/Blanquerna School of Communication and International Relations/Facultad de Comunicación y Relaciones Internacionales Blanquerna

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 de dicho Real Decreto, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del

procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades i los centros docentes de enseñanza superior.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar FAVORABLEMENTE la propuesta de plan de estudios considerando que:

Descripción del título

La denominación de la titulación es adecuada, coherente con la disciplina y no da lugar a errores sobre su nivel o efectos académicos.

La Universidad informa adecuadamente sobre el centro responsable (Facultad de Comunicación y Relaciones Internacionales Blanquerna), la oferta de plazas de nuevo ingreso (170) y la modalidad de impartición (presencial).

Se dispone de una normativa académica aprobada que contempla criterios y requisitos de matriculación y de permanencia en la titulación.

Justificación

El título que se presenta es una re-verificación de los estudios con la misma denominación que se vienen impartiendo en la Facultad desde el curso 2012-2013. En este apartado se motivan los cambios que se proponen en el plan de estudios.

Se justifica la enseñanza del inglés a lo largo de todo el Grado; y del español como primer idioma para aquel alumno/a que no lo tiene como lengua materna (alumnos/as extranjeros) y que ha superado al menos dos niveles de inglés en la prueba de acceso. El francés, chino y árabe están presentes como terceras lenguas optativas.

Se justifica su necesidad en el sistema universitario de Cataluña y la potencialidad que tiene desde el punto de vista profesional, con diversidad de salidas profesionales y se detalla el entorno productivo y de servicios en este ámbito en la ciudad de Barcelona.

Se exponen y justifican referentes académicos externos nacionales e internacionales.

Se exponen consultas con expertos externos nacionales e internacionales para la modificación del plan de estudios, así como con instituciones internacionales de referencia. Se adjuntan cartas de apoyo. Se deja constancia de las reuniones celebradas con expertos externos sobre el nuevo plan de estudios. También se expone el proceso de consultas internas, con la creación de una Comisión de re-verificación.

La propuesta es coherente con el potencial de la institución y con su tradición, siendo la internacionalización la prioridad del centro.

Competencias

El perfil de formación (redactado en competencias) es adecuado, tanto por lo que se refiere a su formulación, como a la estructura, al contenido y nivel académico.

Acceso y admisión de estudiantes

La Institución presenta información sobre los mecanismos de acceso, información previa a la matriculación y los procedimientos de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso. Para ello, cuentan con un área específica, el Servicio de Información y Orientación al Estudiante (SIOE), y un Plan Acción Tutorial. Se ofrece información de carácter genérico a través de diversos canales (web de la facultad, folletos informativos, presencia en redes sociales, etc.) e información personalizada.

Se indica el perfil de ingreso de las personas candidatas y las particularidades de la prueba de admisión. Se establecen también los requisitos de acceso y admisión, entre los cuales está la exigencia de un nivel de inglés mínimo equivalente al B2 MCER.

Se recoge sistema de transferencia y reconocimiento de créditos, que prevé el reconocimiento de un máximo de 36 ECTS cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias, en títulos propios, o por la acreditación de experiencia laboral o profesional.

Planificación de la titulación

El Grado en Relaciones Internacionales que se presenta a verificación, de 240 créditos ECTS,

está estructurado en 62 ECTS de formación básica, 119 ECTS Obligatorios, 39 ECTS Optativos, 12 ECTS de Prácticas y 8 ECTS de Trabajo de Fin de Grado (TFG).

La Institución presenta información sobre la Planificación de la titulación, que es adecuada. El conjunto de módulos se estructura siguiendo cinco criterios coherentes con las competencias: transversalidad, interdisciplinariedad, especificidad, especialización e integración de conocimiento y habilidades.

Existe coherencia entre el conjunto de los módulos o materias del plan de estudios y las competencias del título; también entre los resultados de aprendizaje y los métodos de enseñanza, las actividades formativas y las actividades de evaluación que se proponen.

Se incluye la perspectiva de género en todos los programas de las asignaturas.

Destaca, en la propuesta, la formación en idiomas. La lengua vehicular del grado es el inglés, y para ello piden un nivel mínimo B2. Existe la posibilidad cursar asignaturas en un segundo idioma a partir del 4º semestre (francés, árabe o chino), así como la posibilidad de cursar asignaturas en español para el alumnado extranjero que no lo tenga como lengua materna y haya superado al menos dos niveles de inglés.

En cuanto al TFG, se prevé su realización en la modalidad de “proyecto de investigación” o de “proyecto profesional o de aplicación práctica”.

Además, la Institución informa de la planificación temporal y dedicación de los estudiantes, los mecanismos de coordinación docente y las acciones de movilidad.

Personal académico y de apoyo

El profesorado es suficiente con relación a las características del título y al número de estudiantes. Sin embargo, la Comisión repara en las ratios de profesorado por tipología de profesor/a. Según la tabla presentada, un 92,7% de las horas de docencia son impartidas por profesorado asociado y solo un 8,3% por profesorado Catedrático y Titular.

Por lo que respecta al personal de apoyo, se considera suficiente y adecuado al número de estudiantes y a las características del título.

Recursos materiales y servicios

La Institución informa sobre los recursos materiales y servicios en la Universidad, que se consideran suficientes y adecuados, así como sobre su previsión.

Se relacionan las empresas, entidades, instituciones y organismos con las que la Universidad tiene firmados convenios para que el alumnado pueda hacer las prácticas.

Resultados previstos

La Universidad informa sobre los resultados previstos y aporta el mecanismo para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje del estudiantado.

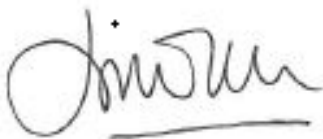
Sistema de garantía de la calidad

La Institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad AUDIT evaluado favorablemente por AQU Catalunya.

Calendario de implantación

La Institución informa del calendario de implantación, que se prevé para el curso 2021-2022.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 11/02/2021